

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 19 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 267

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50	pesetas	trimestre
En Provincias	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero. 10	id	id	id

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Habiendo llegado a noticia de este Gobierno de provincia, que son muchas las Escuelas públicas que se encuentran en absoluto desprovistas del material científico necesario al mejor resultado de la enseñanza, y para que las cantidades designadas a dicha atención, tengan la aplicación debida, he dispuesto prevenir a los Maestros y Maestras de esta provincia, que dentro del mes siguiente de cada trimestre, remitan a este Gobierno relación detallada de la inversión de los fondos del material, correspondiente al trimestre anterior; en la inteligencia que de no verificarlo, se impondrá el pago de los trimestres sucesivos por este concepto a los respectivos habilitados.

Oviedo 18 de Noviembre de 1897.
El Gobernador, José Sanz y Peray.
(R. al núm. 394).

Distrito minero de Oviedo

Habiendo renunciado D. Joaquín Díaz Calderón, vecino de Sestao en Vizcaya, D. Mariano Ajuria y Velázquez, que lo es de La Felguera, en Langreo, y D. Renato Le Roux, vecino de Porcia, en Tapia, por si y como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Hoyos, los registros mineros de hierro nombrados «Dario» (núm. 10.980), «Premio» (número 11.002) y «Austria» (núm. 11.015), de 23, 12 y 75 hectáreas cada uno, sitos respectivamente en los términos municipales de Gozón, Las Regueras y Navia, ol Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones,

declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y disponer la devolución a los interesados de los depósitos constituidos para dichos expedientes.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del art. 67 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 16 de Noviembre de 1897.
—El Ingeniero Jefe, José Suárez.
(R. al núm. 391).

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Francisco García Junceda, vecino de Luarca, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de mercurio, que se conocerá con el nombre de «Carmencita», sita enterrenos de varios particulares, paraje llamado Los Bravos, parroquia de Muñalén, ooncejo de Tineo; lindante al N. camino de Muñalén; al S. rio de Navelgas; al E. sierra de Muñalén, y al O. con la presa de Vislavera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el terreno llamado Los Bravos, desde él se medirán en dirección N. 300 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta se medirán en dirección E. 300 metros la 2.ª; desde ésta en dirección S. 300 la 3.ª; desde ésta en dirección O. 300 metros la 4.ª, y desde ésta a la 1.ª estaca 300 metros.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 11.034 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a 13 de Noviembre de 1897.—José Suárez.
(R. al núm. 377).

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

Circular

Siendo muchos los Maestros y en especial Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, que bajo pretexto de no reunir las casascuelas todas las condiciones que fueran de desear, bien por falta de habitación personal para los Maestros, ó fundados en deficiencia de los locales para clase, abandonan la enseñanza, dándose el lamentable espectáculo de estar recibiendo haberes por un cargo que no ejercen, he resuelto escitar el celo de los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales, para que desde el momento en que se halle abandonada una Escuela, nombre dentro de tercer día un Maestro accidental, como previene el art. 16 del reglamento de 11 de Diciembre último, instruyendo a los propietarios el oportuno expediente gubernativo por abandono del cargo, el cual remitirán a esta Superioridad a los efectos procedentes.

Oviedo 18 de Noviembre de 1897.
—El Gobernador-Presidente, José Sanz y Peray.

(R. al núm. 393).

Proyecto de escalafón de los Maestros de enseñanza primaria de esta provincia que presenta a la aprobación de la ilustre Junta provincial la Comisión que suscribe para cubrir las vacantes anunciadas para el aumento gradual de sueldo en el BOLETIN OFICIAL número 106 del día 11 de Mayo próximo pasado.

Primera clase

Número de orden, nombres y apellidos, pueblos, concejos y cantidades que se les señalan es como sigue:

1. D. Francisco Menéndez Canal, Gijón, id., 125 pesetas
2. D. José Antonio Velasco, Mieres, id., 125 id.
3. D. Juan de la Cruz Alonso, Avilés, id., 125 id.
4. D. Juan Alvarez Sánchez, Somió, Gijón, 125 id.
5. D. Antonio Fernández Vi-

llaverde, Hospicio, Oviedo, 125 idem.

6. D. José Rodríguez Valdés, Huercos, Gijón, 125 id.

7. D. Francisco Alvarez Casamuerta, Proaza, id., 125 id.

8. D. Leandro González Prada, Agüeria, Oviedo, 125 id.

9. D. Melquiades Alvarez Marriño, Cangas de Onís, id., 125 idem.

10. D. Urbano Olay, Párvulos, Oviedo, 125 id.

11. D. Pío Cuervo Valledor, Tineo, id., 125 id.

12. D. Manuel Alvarez Santullano, Oviedo, id., 125 id.

13. D. José García Roza, Pola, Somiedo, 125 id

14. D. Manuel Lombardero, Taramundi, id., 125 id.

15. D. Manuel García Meana, Sabugo, Avilés, 125 id.

16. D. José María Fernández Miranda, Bernueces, Gijón, 125 idem.

17. D. Manuel González, Roza, Caceda, Naya, 125 id.

Segunda clase.

18. D. José de Cué, Pendueles, Llanes, 75 id.

19. D. Juan Trabanco Meana, Baldornón, Gijón, 75 id.

20. D. Jenaro Alonso, Oviedo, id., 75 id.

21. D. Lorenzo Fernández, Santa Eulalia, Cabranes, 75 id.

22. D. Maximino Alvarez, Belmonte, Miranda, 75 id.

23. D. José Antonio Gayol, Castropol, id., 75 id.

24. D. Francisco Mijares y Mijares, Llanes, id., 75 id.

25. D. José González Solís, Cornellana, Salas, 75 id.

26. D. Mannel Artime, Candás Carreño, 75 id.

27. D. Fermín González, Soto, Ribera, 75 id.

28. D. Lorenzo Carlos Pique-ro, Castrillón, id., 75 id.

29. D. Nicasio González Carreño, Villalegre, Avilés, 75 id.

30. D. José Trabanco García, Granda, Gijón, 75 id.

31. D. Florentino Martínez Asúnsulo, Villaviciosa, id., 75 id.

32. D. Leoncio González Alverú, Santullano, Oviedo, 75 id.

33. D. Evaristo Lago Armayor, Orlé, Caso, 75 id.
 34. D. Victorio Huerta Palicio, Rocas, Gijón, 75 id.
 35. D. Dámaso García Méndez, Nembra, Aller, 75 id.
 36. D. Francisco Fernández Jardón, Santa Eulalia, Santa Eulalia de Oscos, 75 id.
 37. D. José Martínez Feliz, Tellego, Ribera de Arriba, 75 id.
 38. D. Manuel Fanjul Alonso, Amandi, Villaviciosa, 75 id.
 39. D. Santiago Alvarez, Cudillero, id., 75 id.
 40. D. Bernabé Fano Alvarez, Jove, Gijón.

Tercera clase

41. D. Angel Muñiz Díaz, Colera, Rivadesella, 50 id.
 42. D. Manuel Antonio González, Tanes, Caso, 50 id.
 43. D. Manuel Rodríguez, Llamas, Cangas de Tineo, 50 id.
 44. D. Diego León Díaz del Villar, Alles, Valle alto, 50 id.
 45. D. Celestino Menéndez, Illas, Illas, 50 id.
 46. D. Angel González y González, El Condado, Laviana, 50 id.
 47. D. Rodrigo Albuérne, La Peña, Mieres, 50 id.
 48. D. Joaquín Candanedo, Naveces, Castrillón, 50 id.
 49. D. Ramón Valdés, Bárzana, Quirós, 50 id.
 50. D. José María del Real y Fernández, Cartavio, Coaña, 50 idem.
 51. D. Diego Muñiz, Vidiago, Llanes, 50 id.
 52. D. José Suárez y Fernández, Soto, Cudillero, 50 id.
 53. D. Francisco Menéndez, Pola, Allande, 50 id.
 54. D. José Bernardo Vázquez, Sama, Langreo, 50 id.
 55. D. José Alvarez García, Bascos, Grado, 50 id.
 56. D. Manuel Braga Fueyo, Turiellos, Langreo, 50 id.
 57. D. Nicolás del Cueto Valle, Celorio, Llanes, 50 id.
 58. D. José García Hedrada, La Plaza, Teverga, 50 id.
 59. D. Manuel González Fernández, San Bartolomé, Nava, 50 idem.
 60. D. José Fernández Miranda, Trevías, Valdés, 50 id.
 61. D. José Martínez Manzaneda, Cancienes, Corvera, 50 id.
 62. D. Julián Victorero, Libardón, Colunga, 50 id.
 63. D. Jacinto Alvarez Casamuerta, Campomanes, Lena, 50 id.
 64. D. Manuel Alvarez y González, San Claudio, Oviedo, 50 id.
 65. D. Angel Fernández y Suárez, Selorio, Villaviciosa, 50 id.
 66. D. Manuel Carriles Carriles, Hontoria, Llanes, 50 id.
 67. D. Juan García González, Miranda, Avilés, 50 id.
 68. D. Vicente Fernández Díaz, San Antolin, Jbias, 50 id.
 69. D. Benigno Iglesia, La Riera, Trubia, Oviedo, 50 id.
 70. D. José María Gutiérrez, Ujo, Mieres, 50 id.
 71. D. Joaquín Fernández Alvarez, Sama, Grado, 50 id.

72. D. Manuel Fanjul y Pantiga, San Estéban de las Cruces, Oviedo, 50 id.
 73. D. Francisco Antonio Alvarez, Corrada, Soto del Barco, 50 idem.
 74. D. Vicente Díaz Peláez, Carbainos, Gijón, 50 id.
 75. D. Benito Fernández Zarza, Grullos, Candamo, 50 id.
 76. D. Francisco S. Suárez, Quiloño, Castrillón, 50 id.
 77. D. José Sancio Ron, Figueras, Castropol, 50 id.
 78. D. Gabriel Cortina Prieto, Degaña, id., 50 id.
 79. D. José Vázquez Alvarez, San Estéban, Morcín, 50 id.
 80. D. Pedro Gutiérrez, Moreda, Aller, 50 id.
 81. D. José María López, Trubia, Oviedo, 50 id.
 82. D. Domingo Fernández Acevedo, Pola, Siero, 50 id.
 83. D. Manuel Cuervo Ruiz, Felecheros, Siero, 50 id.
 84. D. José Díaz Bayón, Malleza, Salas, 50 id.
 85. D. Domingo Pérez San Julián, Prendonés, El Franco, 50 idem.
 86. D. José Antonio Cortina, Serín, Gijón.
 87. D. Felipe Gutiérrez, Onís, id., 50 id.
 88. D. Daniel Rojo San Juan, Nueva, Llanes, 50 id.
 89. D. Ceferino González, Olloniego, Oviedo, 50 id.
 90. D. Donato Cordero, Piñeres, Aller, 50 id.
 91. D. José Rodríguez Sama, Navia, id., 50 id.
 92. D. Manuel Díaz Vázquez, Villayana, Lena, 50 id.
 93. D. Félix Alonso Fernández, San Vicente, Salas, 50 id.
 94. D. Nicasio Alvarez González, Cabueñes, Gijón, 50 id.
 95. D. Javier Fernández, San Martín, Cangas de Onís, 50 id.
 96. D. Carlos Fernández Pello, Pereda, Oviedo, 50 id.
 97. D. Joaquín Menéndez, Bárcena, Tineo, 50 id.
 98. D. Valeriano López, Villanueva, Santo Adriano, 50 id.
 99. D. José Garrido Alonso, La Espina, Salas, 50 id.
 100. D. Juan Antonio Fandiño, Oviedo, id., 50 id.
 101. D. Félix Sánchez Díaz, Margolles, Cangas de Onís, 50 id.
 102. D. Nicasio Febrero, Mata, Grado, 50 id.
 103. D. Jose Casas y García, Ciaño, Langreo, 50 id.
 104. D. Basilio Fernández Matute, Parres, Valle bajo de Peñamellera, 50 id.
 105. D. Lucio García Parajón, Alles, Siero, 50 id.
 106. D. Alfonso S. Suárez, Riosco, Sobrescobio, 50 id.
 107. D. Cesáreo Egocheaga, Lada, Langreo, 50 id.
 108. D. Sabino González Losa, San Tirso de Abres, id., 50 id.
 109. D. Cesáreo Alvarez Quirós, Nimbra, Quirós, 50 id, antigüedad 22 años, 4 meses y 22 días.

110. D. Lucas Fernández Nieto, Santianes, Teverga, 50 id., idem, 14 id., 4 id., 1 id., 4 votos de gracias por la Junta local, 5 cursos de clase de adultos, premio en la Normal.

111. D. Ramón Alvarez Arias, San Martín Luiña, Cudillero, 50 id., id., 20 id., 7 id., 1 id.

112. D. Juan Sánchez Rodríguez Viña, Santianes, Grado, 50 id., id. 12 id., 6 id., 22 id., 4 votos de gracias por la Junta local, Benemérito a la patria y se propone para mención honorífica y disertación pedagógica.

113. D. José González Cabal, Manjosa, Oviedo, 50 id., id. 19 id., 1 id., 2 id.

114. D. José Plana y García, Oviedo, id., 50 id., id. 12 id., 9 id., 1 id., 3 menciones honoríficas, comprendido en el tercer caso por Realorden de 17 de Octubre de 1879, 3 oposiciones.

115. D. Salustiano González Loro, 50 id., id. 17 id., 10 id., 22 idem.

116. D. José María Fernández de la Losa, La Pasera, Mieres, 50 id., id. 13 id., 7 id., 6 id., 2 libros aprobados, 9 oposiciones, buenos resultados y disertación pedagógica.

117. D. Antonio Cortina Vega, 50 id., id. 17 id., 7 id., 17 id.

118. D. Francisco Velasco y Guzman, Pillarno, Castrillón, 50 id., id. 12 id., 7 id., 28 id., 1 voto de gracias por la Junta provincial, y 3 id. por la id. local, 6 cursos de clases de adultos, 2 actas de Inspección aprobadas, proponiéndole para mención honorífica.

119. D. Domingo Hernández, 50 id., id. 17 id., 7 id., 11 id.

120. D. Nicolás González Alonso, Capital, San Martín del Rey, 50 id., id. 17 id., 3 id., 11 id.

121. D. Ceferino García González, Oviedo, 50 id., id. 17 id., 2 id., 21 id.

122. D. José María Vidal, Capital, Villayón, 50 id., id. 17 id.

Méritos justificados que han dado lugar al aumento gradual de sueldo:

El número 16 que resulta vacante en la 1.^a clase lo ha ocupado D. José María Fernández y Miranda, Caballero de la Real orden de Isabel la Católica, Benemérito a la Patria por Real orden de 19 de Marzo de 1876. Dió enseñanza de adultos gratuitamente y la Junta local de 1.^a enseñanza de Gijón, le ha concedido once menciones honoríficas, dos votos de gracias y dos diplomas de honor.

Las tres vacantes que resultan por mérito en la 2.^a clase, más la que deja D. José García Roza, que le ha correspondido ascender por antigüedad, las ocupan los señores siguientes:

El núm. 34 D. Victorio Huerta y Palicio, que acredita 8 años de enseñanza de adultos y enseñanza dominical gratuitamente, 4 votos de gracia por la Junta local, otro dando cuenta al Sr. Rector, y otros

dos proponiéndole para una mención honorífica.

El núm. 36 D. Francisco Fernández Jardón, que justifica tener aprobadas por el Real Consejo de Instrucción pública unas nociones de Religión y otras de Historia Sagrada, un voto de gracias y una nota favorable por el Ayuntamiento en pleno y en cinco ocasiones, la Junta local le considera acreedor a lo que previene el art. 6.^o del Real decreto de 23 de Febrero de 1883.

El núm. 38 Don Manuel Fanjul y Alonso, que á más de ser el primero para ascender por méritos a la 2.^a clase, tiene enseñanza de adultos gratuitamente varios años, la Dirección general de Instrucción pública le concedió una Biblioteca popular por sus buenos resultados en la enseñanza y presenta dos actas de visita de inspección laudatorias.

El núm. 40 D. Bernabé Fano, que sigue al anterior en la escala de mérito, se le asciende, si bien no puede reseñarse por no tener su hoja de servicios y méritos a la vista la Comisión.

Deja de publicarse la 4.^a clase por no cometer inexactitudes, tanto en la antigüedad como en el mérito.

En el bienio siguiente se pedirán las correspondientes hojas a todos los que figurar deban en dicha cuarta clase, advirtiéndole que solo se apreciarán como méritos los que taxativamente señala el Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Oviedo 24 de Octubre de 1897.— Los Vocales de la Comisión, Heriberto Larios.— Tomás Rojas y González.

Se inserta el precedente Escalafón en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el bienio de 1896-97 y 1897-98, á fin de que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que se inserte, puedan los Maestros que se consideren perjudicados en sus derechos presentar la reclamación que estimen oportuna.

Oviedo 12 de Noviembre de 1897.— El Gobernador-Presidente, José Sanz.— El Secretario, Severino J. Miranda.

DELEGACION DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

Indice de las órdenes de adjudicación que esta oficina general remite á V. S., expresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudica:

D. Francisco Quintana, 110 pesetas.

D. Joaquín del Valle, 336 id.

D. Norberto Madiedo, 885 id.

D. Tomás Estévez Quintana, 755 idem.

D. Manuel Rodríguez Alonso, 43 id.

Madrid 30 de Octubre de 1897.— El Director, P. O., José de Villalobos.— Es copia, Luis del Acebo. (R. al núm. 390).

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de minas canceladas en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

NOMBRES de las minas	Números	Clase del mineral	Hectáreas	CONCEJOS	INTERESADOS	VECINDAD	Representantes en la capital.	OBSERVACIONES
Delfina.	10. 647	Antimonio.	12	Lena.	D. Víctor Tuñón.	Mieres.		Se canceló por no haber aceptado el Registrador dentro del plazo legal las condiciones de la demarcación.
Mariposa.	10. 683	Hierro.	20	Grado.	D. Mariano Ajuria.	Turiellos, Langreo.	D. José Prieto.	Id
Casalidad.	10. 760	Id	6	Peñamellera alta.	D. Miguel González Posada.	Onís.	D. Faustino Prieto Blanco	Id
Segunda Perla.	10. 789	Plomo.	12	Cabrales.	Id	Id	Id	Id
San Claudio.	10. 791	Hierro.	40	Llanes.	D. Arturo López y Suárez.	Oviedo.	Id	Id
Bernarda.	10. 818	Id	16	Morcin.	D. Juan Suárez García.	Mieres.	Id	Id
Tigre.	10. 848	Carbón.	24	Onís.	D. Miguel González Posada.	Onís.	D. Faustino Prieto Blanco	Id
Rafaela.	10. 790	Manganeso.	15	Llanes.	D. Antonio Saro y Saro.	Llanes.	Id	Se canceló por renuncia del interesado.
Leonor.	10. 795	Id	19	Id	Id	Id	Id	Id
Atrasada.	10. 863	Hierro.	32	Valdés.	D. Policarpo Herrero.	Oviedo.	Id	Id
Lnarca.	10. 864	Id	22U	Id	Id	Id	Id	Id
Teresa.	10. 866	Mercurio.	16	Riosa.	D. Bernardo Castañón.	Mieres.	Id	Id
Moura.	10. 856	Hierro.	24	Castropol.	D. Mariano Ajuria.	Turiellos, Langreo.	D. José Prieto.	Se canceló por falta de terreno franco
Abundante.	10. 978	Id	12	Somiedo.	D. Juan Alonso.	Peñaflor, Grado.		Se canceló por no haber constituido el Registrador en poder del Habilitado de esta Dependencia la cantidad que se le reclamó por el BOLETIN OFICIAL de 25 de Septiembre último.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del art. 67 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 17 de Noviembre de 1897. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

Junta Administrativa del Arsenal del Ferrol

En virtud de Real orden de 13 de Julio último, se saca á concurso público la venta de los materiales y efectos sin aplicación al servicio de la Marina, existentes en este Arsenal, divididos en trece lotes, en la forma siguiente:

Lotes

- 1.º Hierro viejo fundido y acero viejo en recortes.
- 2.º Una lancha de navío, muebles de madera y otros efectos análogos.
- 3.º Efectos de latón y peltre.
- 4.º Herrajes de hierro y otros efectos análogos.
- 5.º Máquinas y herramientas.
- 6.º Efectos diversos.
- 7.º Jarcias y tejidos.
- 8.º Instrumentos de náutica y otros.
- 9.º Efectos de cirugía.
- 10, 11, 12 y 13. Madera de guayacán.

Con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Jefatura de Armamentos de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao, Vigo, Gijón y Santander. Este concurso se celebrará sin publicación de tipo para la venta, el cual se dará á conocer por el Presidente de la Junta Administrativa de dicho Arsenal, en el momento de ser examinadas las proposiciones más ventajosas presentadas en los distintos puntos donde se celebre, desechándose las que no alcancen el tipo reservado y adjudicando las que se consideren más beneficiosas, prefiriéndose, en igualdad de precios, las que abracen mayor número de lotes.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Jefatura de Armamentos y simultáneamente en las Comandancias de Marina citadas, á las once de la mañana del 18 de Diciembre próximo.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto, en calidad de depósito, en la caja de la Habilitación de Maestranza de este Establecimiento ó en la de las provincias marítimas, donde simultáneamente se celebre el concurso, la suma de doscientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello duodécimo, valor una peseta y arreglada al siguiente

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N... N..., vecino de...) hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* núm. ..., del día... del mes... del corriente año (ó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., núm... de tal fecha), para sacar á concurso la enagenación del material existente en los almacenes del Arsenal de Ferrol, sin aplica-

(R. al núm. 392.)

ción á las atenciones de la Marina, se compromete á la compra del lote ó lotes números... de dicho material, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Capitanía general y Jefatura de Armamentos del Arsenal del Ferrol, por la cantidad de... pesetas... céntimos, el lote, número que subaste (todo en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese tomar parte en la licitación.

Arsenal del Ferrol 9 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Alberto Balseyro.

(R. al núm. 373).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Valdés

D. Antonio Suárez Coronas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: que hallándose terminado el proyecto de repartimiento vecinal de consumos de este concejo, perteneciente al actual año económico, se anuncia al público que durante ocho días hábiles de sol á sol, contados desde el siguiente inclusive al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar por escrito dentro de dicho plazo las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas.

Luarca Noviembre 11 de 1897.—Antonio Suárez Coronas.

(R. al núm. 371)

Alcaldía de Castrillón

D. Alejandro Díaz y Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: que á instancia de D.^a Cecilia Alvarez y García, vecina de San Martín de Laspra, en este concejo, se instruyó en este Ayuntamiento expediente por separado de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años con relación al esposo de la D.^a Cecilia, D. Policarpo Alvarez y López, casado, de 52 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, boca id., cara ovalada, color moreno, el cual hace más de 16 años que desapareció de su casa en dicho San Martín, ignorándose desde entonces su paradero. A los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Castrillón á 12 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Alejandro Díaz.

(R. al núm. 381).

Alcaldía de Langreo

Edicto

A los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente y á instancia de Benigno García Pañeda, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Manuel, quien se ausentó de la casa paterna hace más de once años sin que desde entonces se adquiriese noticia alguna de él, y á fin de que dicho expediente pueda tener lugar, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, rogando á las autoridades se sirvan comunicarme las noticias que puedan adquirir de dicho individuo ausente, cuyas señas personales son:

Manuel García Pañeda: edad 34 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada y negra, frente espaciosa, cara larga, color moreno, señas particulares ninguna.

Langreo 14 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

(R. al núm. 385).

Alcaldía de Mieres

Anuncio

El día 25 del mes corriente, hora de las once de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana la venta de un burro, sin dueño conocido, de 9 años de edad, alzada regular, color negro, tiene una albarda vieja y cubriendo ésta una pelleja blanca con su cincho y ramal de esparto, el cual fué tasado por el Veterinario en la cantidad de 20 pesetas tipo para la subasta.

Los que deseen tomar parte en el remate depositarán previamente en la Depositaria municipal la cantidad de una peseta.

Mieres 14 de Noviembre de 1897. El Alcalde, M. Gutiérrez.

(R. al núm. 389).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. José Pineda y Peláez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Don Justo Fernández Rúa, en nombre de D. Manuel López Alonso, vecino de Gijón, contra los herederos de D. José Menéndez Huergo y Ablanedo, vecino que fué de Pruvia, concejo de Llanera, que lo son D. Angel, D. Vicente, D. José, D. Crisanto, D. Ceferino y D.^a Generosa Menéndez, casada ésta con D. Angel Nicieza, vecinos los dos primeros de Pruvia y la última de Lugo, concejo de Llanera, y los D. José, D. Crisanto y D. Ceferino ausentes en Cuba y de ignorado paradero, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas, é intereses del seis por ciento desde el catorce de Abril de mil

ochocientos ochenta y ocho, y habiéndose despachado mandamiento de ejecución contra los mismos por auto de trece de Septiembre último, se practicó embargo, sin previo requerimiento, por lo que afecta á los ausentes, con fecha doce del actual, embargándose para responder de dicha suma la finca hipotecada por el D. José Menéndez Huergo, denominada Huerta grande, sita en la expresada parroquia de Pruvia del concejo de Llanera, habiéndose acordado en dichos autos citar de remate por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en la tabla de este Juzgado á los herederos D. José, D. Crisanto y Don Ceferino Menéndez Huergo, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán á la ejecución si creyesen convenirles.

Dado en Oviedo á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Pineda.—El Actuario, Celestino Suárez.

(R. al núm. 750)

Juzgado de Luarca

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto hace saber á D. José Menéndez, vecino que fué de Alienes, y ausente hoy de ignorada residencia, que en virtud de denuncia de su esposa D.^a Manuela Fernández Peláez, se instruye sumario con el número cuarenta y uno por sustracción de efectos y dinero de casa de la última, ocurrido en la noche de siete del actual, para que si lo tiene por conveniente use del derecho que le concede, en representación de su expresada esposa, el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, mostrándose parte en dicha causa y renunciando ó nó á la indemnización de perjuicios.

Dado en Luarca á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Zoilo Rodríguez y Porrero.—Por mandado de su señoría, L. Salomón Loza.

(R. al núm. 751).

Juzgado de Llanes

D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: que en los autos de juicio de desahucio de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Sentencia

«En la villa de Llanes á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, el Sr. D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos propuestos por el señor D. Ricardo Duque de Estrada y Martínez Morentín, propietario, mayor de edad y vecino de Nueva,

representado por el Procurador don Benigno Pola Varela, y defendido por el Letrado D. Nicolás Reguero Cabañas, contra D.^a Ramona Martínez Villar, labradora y vecina de Alles, y su esposo D. Francisco Trespalacios Cosío, ausente de paradero ignorado, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre desahucio de varias fincas.

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio objeto de este juicio, y condeno á la demandada D.^a Ramona Martínez Villar, y por la representación de ésta como su marido al otro demandado D. Francisco Trespalacios, para que dejen á disposición del Sr. D. Ricardo Duque de Estrada y Martínez Morentín, las fincas rústicas y urbanas que se describen en el hecho primero de la demanda dentro de los términos prevenidos en la ley de Enjuiciamiento civil, condenando á los demandados al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se opta por la notificación personal á los rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Trapiello.»

Y para que sirva de notificación en forma á los rebeldes, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Marcelino Trapiello.—Por su mandado, Félix F. Vega.

(R. al núm. 748).

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

Por la presente se cita á Donato Uría Martínez y á Evaristo Martínez Ramón, mercaderes ambulantes, vecinos de Chano, término de Perenzanes, partido de Villafranca del Bierzo, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días á contar desde la inserción del presente comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye contra Celestino Gabela, por estafa de géneros, aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Pravia á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Dionisio Conde.

(R. al núm. 753).